

ORD N° : 1.420  
MAT : Solicitud N° AB001T0000059  
ANT : Solicitud de Información.

SANTIAGO, 10 DE ENERO DE 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

A : [REDACTED]

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0000059**, en la que se expone lo siguiente: "Requiero del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), copia de los antecedentes en los que conste el domicilio informado y vigente de don Diego Blanch Lusson Cédula de Identidad para extranjeros número [REDACTED]".

Al respecto, cabe advertir que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración requerido y contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 21, número 5, de la Ley N° 20.285, dispone que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información, "*Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política*".

14987033

Precisado lo anterior, es del caso señalar que su solicitud requiere el domicilio registrado por un ciudadano extranjero ante el Departamento de Extranjería y Migración, el cual constituye información personal protegida por la Ley N° 19.628, cuyo artículo 7° dispone:

*“Las personas que trabajan en el tratamiento de datos personales, tanto en organismos públicos como privados, están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con el banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo”.*

En consecuencia la información solicitada, no es pública, y no habiéndose acreditado la representación de la persona cuyos datos se requieren, no es posible entregar dicha información a un tercero, de conformidad a los preceptos legales ya citados.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpro con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRSE** el presente oficio al Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

**LUIS CORREA BLUAS**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)**



LCB/AAA/IGS/MCB  
Distribución:

1. [Redacted]
2. Gabinete del Subsecretario
3. División Jurídica
4. Departamento de Planificación
5. Oficina de Partes

**Detalle de Solicitud: AB001T0000059****Estado Solicitud** Ingresada**Fecha Ingreso** 14/12/2016[Detalle Formulario](#)**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Web**Materia****Temática****Programa****Estado** Ingresada

**Detalle Solicitud** Requiero del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), copia de los antecedentes en los que conste el domicilio informado y vigente de don Diego Blanch Lusson Cédula de Identidad para extranjeros número [REDACTED]

**Observaciones** Se requiere para poder realizar una notificación y requerimiento en razón de su relaciones societarias, además como representante legal de una persona jurídica.

**Usuario desea respuesta mediante:** ELEC

[Datos Solicitante](#)**Nombre** [REDACTED]**Apoderado****RUT****Pasaporte****Sexo****Ocupación** Sin Información**Residencia** Optó por ingresar sólo email**Nacionalidad** Sin Información**Email** [REDACTED]**Teléfono**